

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.07.2025; presentada por WATKINS CISTERNAS ROBERTO EDUARDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

Decreto, la individualiza: Contribuyente

Nombre

: WATKINS CISTERNAS ROBERTO EDUARDO

Rut

: 5.668.578-2

Dirección Particular

<u>Patente</u>

: 3-608

Rol Actividad Económica

: MEDICO

Código Actividad

: 862.031

Dirección Comercial

: AVDA. CAUPOLICAN N° 110 DPTO 304, TEMUCO

Rol Avalúo

: 93311-0000

Fecha de Solicitud

: 04.07.2025

Nº Solicitud

: 83

Email

2. La Dirección de Ade

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

HECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

/VN/fvs

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcálde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3114875.-